

PROYECTO PNUD ARG/07/007

**“APOYO AL PROGRAMA DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE
FORMACION CONTINUA”**

PRESTAMO BIRF 7474-AR

**PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA
DE FORMACIÓN CONTINUA**

DOCUMENTO DE LICITACION

**Licitación Pública Nacional
N° 1/2010**

***“Adquisición de Maquinarias y Herramientas del
Sector Metalúrgico”***

Expediente N° 564

Septiembre de 2010

Llamado a Licitación

PROYECTO DE DESARROLLO DE UN SISTEMA DE FORMACIÓN CONTINUA PRESTAMO BIRF 7474-AR PNUD ARG/07/007

Licitación Pública Nacional N° 01/2010

“Adquisición de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico”

1. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), y se propone utilizar una parte de los fondos para la adquisición de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico.

EL Proyecto PNUD ARG/07/007 invitan a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para uno o más lotes para la adquisición de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico según el siguiente detalle:

- Lote 1: Rectificadora Tangencial.
- Lote 2: Tornos.
- Lote 3: Fresadoras.
- Lote 4: Afiladora.
- Lote 5: Sierra.
- Lote 6: Electroerosionadora.
- Lote 7: Centro Mecanizado.

2. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en la Unidad de Coordinación Financiera del Proyecto PNUD ARG/07/007, enviando un correo electrónico a la siguiente dirección: aamitran@trabajo.gov.ar y/o lcasone@trabajo.gov.ar.

3. Los licitantes interesados podrán obtener, sin costo, un juego completo de los Documentos de Licitación en la página Web del PNUD <http://www.undp.org.ar/operaciones/licitaciones>, en la de la Oficina Nacional de Contrataciones <http://www.argentinacompra.gov.ar> o en las oficinas de la Unidad de Coordinación Financiera sita en Av. L. N. Alem 638, Piso 6° (sector Alem), Ciudad Autónoma de Buenos Aires de 10:00 a 16:30 horas, teléfonos: (011) 4310-5524 / 4310-5906 / 4310-5565.

4. Las ofertas deberán hacerse llegar a la siguiente dirección y horario:

Av. L. N. Alem 638, Piso 6°

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - (CP 1001)

Mesa de Entradas

Hasta las 15:00 del día: 13 de OCTUBRE de 2010.

5. Las ofertas que se reciban fuera de este plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir.

INDICE

INTRODUCCION	4
B. ASPECTOS GENERALES	4
1.1 Fuente de Recursos	4
1.2 Terminología	4
1.3 Marco Legal y Ley aplicable.....	5
1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas	5
C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES.....	7
2. LICITACION PÚBLICA ABREVIADA	7
2.1 Características del procedimiento	7
2.2 Pedidos de aclaraciones.....	8
2.3 Cotización y contratación.....	8
3. OFERTAS.....	8
3.1. Presentación de las Ofertas	8
3.3 Documentos que integran la oferta.....	9
3.4 Presentación y contenido de las propuestas	9
3.5 Adjudicación y celebración del contrato.....	9
3.6 Notificación al Adjudicatario y Firma del Contrato.....	11
3.7 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato	11
3.8 Garantía de los bienes	12
3.9 Seguros.....	12
D. CONDICIONES CONTRACTUALES	12
4.1 Plazo de entrega	12
4.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor	12
4.3 Pago.....	13
4.4 Intereses por mora en el pago.....	14
5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.....	14
5.1 Rescisión por causa del Proveedor.....	14
6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA.....	16
7. PRORROGA DE JURISDICCION	16
ANEXO I ORDEN DE COMPRA	17
ANEXO II ESPECIFICACIONES TECNICAS	18
ANEXO III DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES	20

**Condiciones Generales para la Adquisición de
“Maquinarias y Herramientas
del Sector Metalúrgico”
Proyecto PNUD ARG/07/007
Exp. Nº 564**

INTRODUCCION

La Unidad de Coordinación Financiera del Proyecto PNUD ARG/07/007 invita a empresas a presentar cotizaciones para la provisión de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico según el siguiente detalle:

- Lote 1: Rectificadora Tangencial.
- Lote 2: Tornos.
- Lote 3: Fresadoras.
- Lote 4: Afiladora.
- Lote 5: Sierra.
- Lote 6: Electroerosionadora.
- Lote 7: Centro Mecanizado.

Las empresas podrán cotizar por uno o más lotes completos. Los precios cotizados para cada lote deberán corresponder a la totalidad de los ítems listados para cada lote.

B. ASPECTOS GENERALES

1.1 Fuente de Recursos

La República de Argentina ha recibido del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) y se propone utilizar una parte de esos fondos para la adquisición de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico. Podrán participar en la licitación todos los licitantes de los países que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las *Normas de Adquisiciones del BIRF*.

1.2 Terminología

Las expresiones que aquí se definen se aplican al presente documento y a sus formularios y planillas adjuntas:

Receptora - Prestatario: es la República de Argentina.

B.I.R.F. o Banco: es el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).

Préstamo: es el Convenio de Préstamo BIRF 7474-AR celebrado entre el B.I.R.F. y el Prestatario.

Proyecto: es el “Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua”.

Comprador: es la persona jurídica del derecho público, que encarga la adquisición de los bienes y figura designada como tal en las Bases y Condiciones que integran la documentación de esta Licitación Pública Nacional.

Proveedor: es la persona de existencia ideal o visible que ha formalizado el Contrato y se encuentra obligada al suministro de los bienes, en los términos previstos.

Días: son días calendario y meses son meses calendario.

1.3. Marco Legal y Ley aplicable

El Proyecto de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua está obligado durante la adquisición a regirse por las normas del Convenio de Préstamo N° 7474-AR, las Normas de Adquisiciones del BIRF, y las estipulaciones del presente documento. Cuando exista vacío normativo o deba resolverse sobre aspectos no reglamentados en estas bases, se aplicarán supletoriamente las normas que de acuerdo a derecho correspondan a la jurisdicción del Comprador y a la personería de éste, siempre que no se opongan a lo establecido en: i) el Convenio de Préstamo y ii) las Normas de Adquisiciones del BIRF.

En todos los casos y cualquiera sea la personería del Comprador, se entenderá que el Contrato que se celebre con el adjudicatario de la Licitación, es un Contrato de provisión de bienes regido por la ley de la República Argentina. El Contrato se regirá por la legislación vigente en la República Argentina y será aplicable en particular la Ley 23396.

1.4 Corrupción o Prácticas Fraudulentas

Es política del Banco del Banco requerir que los Prestatarios (incluyendo los beneficiarios de los préstamos del Banco), al igual que a todos los Oferentes, Proveedores, Contratistas y Subcontratistas que participan en contratos financiados por el Banco observen los más altos niveles éticos durante el proceso de adquisición y la ejecución de dichos contratos¹. A efectos del cumplimiento de esta política, el Banco:

¹ En este contexto, cualquier medida adoptada por un oferente, proveedor, contratista o subcontratista para influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato con el propósito de obtener una ventaja indebida constituye un acto impropio.

a) define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:

(i) "práctica corrupta"² Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) "práctica fraudulenta"³ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

(iii) "prácticas de colusión"⁴ es un acuerdo entre dos ó más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) "prácticas coercitivas"⁵ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) "práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir

sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y

2 A los efectos de estos documentos de licitación, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

3 A los efectos de estos Documentos de Licitación, "parte" significa un funcionario público; los términos "beneficio" y "obligación" están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el "acto u omisión" debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

4 A los efectos de estos Documentos de Licitación, "partes" significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

5 A los efectos de estos Documentos de Licitación, "parte" significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declararlo inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y
- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

1.5 De conformidad con la Cláusula 1.4 (e), el Oferente permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

C. INSTRUCCIONES A LOS LICITANTES

2. LICITACION PÚBLICA NACIONAL

2.1 Características del procedimiento

El método a utilizar para la adquisición de los bienes será el de Licitación Pública Nacional. Bajo esta modalidad, el Comprador invitará de forma abierta mediante avisos de prensa a presentación de ofertas a todas las empresas proveedoras que consideren que reúnen los requisitos para suministrar los bienes, pero también invitará de forma directa a proveedores con la calificación y capacidad técnica, legal y financiera para

proveer los bienes solicitados.

Se deja establecido que la presentación de propuestas para este llamado implica la aceptación lisa y llana de las normas y procedimientos establecidos en la Carta de Invitación; en este Procedimiento y en las Especificaciones Técnicas; que los costos de la preparación de las propuestas están a cargo, exclusivamente de cada proponente y no serán reembolsados, y que el Proyecto PNUD ARG/07/007 no está obligado a aceptar ninguna de las propuestas presentadas y está facultado a desistir de seguir adelante con el proceso de contratación, con independencia del punto en que él se encuentre.

2.2 Pedidos de aclaraciones

Los oferentes podrán realizar consultas por escrito sobre la documentación ejecutiva hasta siete (7) días hábiles antes de la fecha de apertura de las ofertas. El Comprador responderá por escrito a todos los invitados y sin revelar la fuente de la consulta.

2.3 Cotización y contratación

El Oferente cotizará un precio único por el que se compromete a proveer la totalidad de los ítems que componen cada lote. La cotización y contratación se hará en Pesos Argentinos.

3. OFERTAS

3.1. Presentación de las Ofertas

La presentación de las ofertas se efectuará en original, en un sobre único cerrado, en el lugar, día y hora, especificados en el llamado a licitación y en la carta de invitación, con la siguiente leyenda en su exterior:

Licitación Pública Nacional N° 01/2010

Nombre del Comprador: Proyecto PNUD ARG/07/007 – Apoyo al Programa de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua.

Expediente N°: 564

Denominación de la adquisición: “Adquisición de Maquinarias y Herramientas del Sector Metalúrgico”.

Lugar de Apertura: Av. Leandro N. Alem 638, Piso 6° (Sector Alem). Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

No Abrir antes de: 13 de **OCTUBRE** de 2010, 15:00 hs.

Nombre y dirección del Oferente: _____

Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección indicada arriba y en el Llamado a Licitación, y tendrán una validez de sesenta (60)

días a partir de la fecha de su apertura y los documentos que las integran deberán presentarse firmados por el Oferente, en todos sus folios.

Las ofertas que se reciban después del plazo fijado para su recepción de conformidad con el párrafo anterior de estos documentos e indicada en el Llamado a Licitación serán rechazadas y devueltas a los Oferentes sin abrir.

3.2 Documentos que integran la oferta

La oferta deberá incluir los siguientes documentos:

- a. El presente documento debidamente firmado y sellado en todas y cada una de sus hojas constitutivas en prueba de conformidad del oferente.
- b. Lista de cantidades y precios de cada lote.
- c. Especificaciones Técnicas.
- d. Documentación autenticada relativa a la constitución o condición jurídica del oferente; un poder (escritura pública) en que se otorguen facultades al firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Con la propuesta económica, que será presentada en hojas membretadas, numeradas y firmada por el representante legal de la firma, deberá acompañarse la constancia de inscripción en AFIP (CUIT). La Oferta Económica debe ser presentada en Pesos sin incluir el importe del IVA, detallando solamente la alícuota que correspondiera.

3.3 Presentación y contenido de las propuestas

La apertura de las ofertas del presente Llamado se efectuará públicamente en presencia de los oferentes que deseen asistir, inmediatamente después de la fecha y hora límite de presentación de ofertas, en Av. Leandro N. Alem 638, Piso 6º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, labrándose el acta respectiva en la que deberá constar:

- a. Nombre de los responsables designados por la Unidad de Coordinación Financiera del Proyecto PNUD ARG/07/007.
- b. Monto de las ofertas.
- c. Documentos que acompañan la cotización.
- d. Toda otra circunstancia relacionada con el acto, que el funcionario responsable estime oportuno consignar.

La propuesta deberá contener la cotización por Ítem que compone el lote, especificando su costo unitario y su costo total (sin incluir el IVA).

3.4 Análisis y Evaluación de las ofertas.

Las ofertas serán analizadas por una Comisión de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por el Comprador, siendo su máxima responsabilidad la de emitir el Informe de Evaluación.

La Comisión determinará si las ofertas se ajustan sustancialmente a los documentos de licitación, para lo cual examinará si las ofertas, están completas, si satisfacen todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en el presente documento sin desviaciones importantes, reservas u omisiones.

El Comprador rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente a los requisitos solicitados en los documentos de licitación y el Oferente no podrá con posterioridad convertirla en una oferta que se ajuste a los documentos de licitación.

El Comprador evaluará y comparará las ofertas que se ajusten sustancialmente a los requisitos de los documentos de licitación. . En caso de errores aritméticos procederá a corregirlos de la siguiente manera: i) discrepancias entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondiente, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido; ii) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total; y iii) discrepancias entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente que presentó la oferta evaluada más baja no acepta la corrección de errores, su oferta será rechazada.

Para la evaluación, el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta los impuestos a las ventas y otros impuestos pagaderos sobre los bienes.

3.5 Poscalificación del oferente

Después de determinar la oferta evaluada más baja, el Comprador efectuará la calificación posterior del oferente considerando los siguientes criterios:

- (a) Capacidad financiera: el oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre que el promedio de los últimos dos (2) años de Ventas Brutas es dos veces y media (2,5) el monto de la oferta.
- (b) Experiencia y capacidad técnica: el oferente deberá proporcionar documentación que acredite alguna de las siguientes tres condiciones:
 - i) Fabricante o productor de los bienes ofrecidos con marca debidamente registrada.
 - ii) Representante oficial del fabricante o productor.
 - iii) Distribuidor autorizado oficialmente por el fabricante o productor.

3.6 Adjudicación del contrato

El Comprador adjudicará el Contrato por lote completo al Oferente cuya Oferta cumple sustancialmente con las condiciones y requisitos de estos Documentos y resulte ser la de precio evaluado más bajo.

La información relativa al examen, aclaración, evaluación y comparación de las ofertas y las recomendaciones para la adjudicación de un contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a ninguna otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente de influir en la tramitación de las ofertas o en la decisión sobre la adjudicación por parte del Comprador puede dar lugar al rechazo de la oferta de ese Oferente.

El Comprador se reserva el derecho, al momento de adjudicar el contrato, de incrementar o reducir las cantidades de los bienes y servicios conexos especificados en los documentos de licitación, siempre y cuando esta variación no exceda el 15% del total de los bienes y servicios y no modifique los precios unitarios y los términos y condiciones de los documentos de licitación y de la Oferta

3.7 Notificación al Adjudicatario y Firma del Contrato

El Comprador notificará fehacientemente al Adjudicatario, que su oferta ha sido aceptada, para que éste se presente a firmar el Contrato respectivo en el lugar y fecha que determine el Comprador.

Al notificar al Oferente seleccionado que su oferta ha sido aceptada, el Comprador le enviará simultáneamente el Contrato incluido en los documentos de licitación, en el cual se habrán incorporado todos los acuerdos entre las partes.

El Oferente seleccionado tendrá un plazo de diez (10) días, a partir de la fecha en que reciba el formulario del Contrato, para firmar, fechar y devolver el Contrato al Comprador.

3.8 Garantía de fiel cumplimiento de Contrato

Dentro de los diez (10) días de recibido el formulario del Contrato, deberá presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato equivalente al cinco por ciento (5 %) del monto contractual, mediante una póliza de seguro de caución, de una Compañía de Seguros acreditada y a entera satisfacción de Comprador.

Esta garantía deberá mantener su vigencia hasta la fecha de Recepción Definitiva del bien, en la cual será reintegrada al Proveedor.

Después de firmado el Contrato, el sellado de ley si correspondiera estará a cargo del Proveedor según la reglamentación vigente en la Jurisdicción del Comprador.

3.9 Garantía de los bienes

El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del contrato son nuevos, sin uso, y del último modelo a la fecha límite fijada para la presentar ofertas.

El Proveedor garantiza además que todos los bienes suministrados en virtud del contrato estarán libres de defectos atribuibles al diseño, los materiales o la confección o a cualquier acto u omisión del Proveedor que pudiera manifestarse en ocasión del uso normal de los bienes en las condiciones imperantes en el país.

La garantía permanecerá en vigor durante 1 (un) año, a partir de la fecha en que los bienes hayan sido entregados.

El Comprador notificará de inmediato y por escrito al Proveedor cualquier reclamación a que hubiera lugar con arreglo a la garantía y el Proveedor reparará o reemplazará los bienes defectuosos en todo o en parte, sin costo para el comprador.

3.10 Seguros

Cuando los bienes que deban suministrarse sean transportados por el Proveedor, éste deberá constituir un seguro por un monto equivalente al ciento diez por ciento (110 %), del valor de los bienes; el seguro cubrirá los bienes "de depósito a depósito" contra todo riesgo.

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 Plazo de entrega

El plazo de entrega será de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de provisión.

Para el caso de incumplimiento del plazo establecido, se aplicará al proveedor una multa de ciento cincuenta pesos (\$ 150) por cada mil pesos del monto contractual, por cada día de atraso en la entrega del bien, hasta un máximo del 5% del monto del contrato y podrá ser retenida de los pagos al Proveedor ó deducida de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

4.2 Contabilidad, Inspección y Auditoría por el Banco de los Archivos del Proveedor

En el caso que este Contrato sea financiado parcial o totalmente por el Banco, el Proveedor permitirá al Banco y/u otras personas designadas por

el Banco a inspeccionar los bienes y servicios, y/o las cuentas y registros del Proveedor y de sus sub-proveedores relativos a la Oferta del Proveedor y la ejecución del contrato, y tener tales cuentas y registros auditados por auditores designados por el Banco, si el Banco así lo exigiera. El Proveedor deberá tener presente lo previsto en la sub-cláusula 5.1 (b) del Contrato la cual prevé que todo acto dirigido a impedir de forma material el derecho del Banco a inspeccionar y auditar constituye una práctica prohibida sujeta a sanción por el Banco.

4.3. Pago

El proveedor presentará al Comprador la factura por el bien provisto una vez que el mismo haya sido recibido por este.

El Comprador aprobará dicha factura al Proveedor en caso de que no medien observaciones al bien, abonándola dentro de los veinte (20) días contados a partir de la fecha de la aprobación.

A los efectos del pago, el Proveedor deberá presentar factura tipo "B" o "C" según se trate de Responsable Inscripto o no, de acuerdo a lo indicado en la Resolución General 3419 y sus modificatorias.

Las facturas serán presentadas de lunes a viernes en la Av. Leandro N. Alem 638 piso 6°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 16:30 horas.

La Factura deberá emitirse a nombre de:

PROYECTO PNUD ARG/07/007

Av. Leandro N. Alem 638, piso 6° C.A.B.A.

CUIT Nº: 30-68307705-0

IVA: Exento

Deberá incluir:

1. Número de la Orden de Compra o Contrato a que corresponda;
2. Número de Expediente del Proyecto;
3. Número y especificación del rubro;
4. Importe total bruto de la factura;
5. Colocar a continuación del detalle de la factura la siguiente leyenda: "EL MONTO TOTAL INCLUYE \$ XXX CORRESPONDIENTE AL IVA - Según Resolución 3349/91-DGI", que establece un régimen especial para el reintegro del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a las compras realizadas por el PNUD y/o sus Proyectos, éste es un requisito solo para los Responsables Inscriptos (Factura B) y en aquellos casos en que el importe de la factura supere el monto de \$3.000,-. Cuando la leyenda sobre el IVA sea escrita en forma manual, ésta deberá ser Certificada con Sello y Firma de la Empresa. Si la leyenda estuviera impresa, no es necesaria la mencionada Certificación.

4.4 Intereses por mora en el pago

En caso que el Comprador, por causas no imputables al Proveedor, efectuara el pago del bien excediendo el plazo previsto, en la cláusula 4.3, deberá abonar al Proveedor los intereses correspondientes a los días de atraso, a una tasa de del 0.05 % del monto total del Contrato.

Los intereses se abonarán sobre la suma líquida o monto neto a pagar al Proveedor.

Este derecho quedará extinguido si el Proveedor no hiciera reserva en el acto del pago del bien.

5. RESCISIÓN DEL CONTRATO

5.1 Rescisión por causa del Proveedor

El Comprador tendrá derecho a rescindir el Contrato cuando el Proveedor:

- a. Obre con dolo, culpa grave o reiterada negligencia en el cumplimiento de sus obligaciones.
- b. A juicio del Comprador haya empleado prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por ó en la ejecución del Contrato.

Para propósitos de esta cláusula:

(i) “práctica corrupta”⁶ Es el ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor con el fin de influir de modo impropio la actuación de otra parte;

(ii) “práctica fraudulenta”⁷ es cualquier acto u omisión, incluyendo una tergiversación, que intencionalmente o imprudentemente engaña, o intenta engañar, a una parte para obtener beneficios financieros o de otra índole o para evitar una obligación;

6 A los efectos de estos documentos de licitación, "otra parte" significa un funcionario público que interviene en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato. En este contexto, "funcionario público" incluye a los funcionarios del Banco Mundial y los empleados de otros organismos encargados de adoptar o examinar las decisiones en materia de adquisiciones.

7 A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un funcionario público; los términos “beneficio” y “obligación están relacionados con el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato, y en el “acto u omisión” debe haber intención de influir en el proceso de adquisición o la ejecución de un contrato.

(iii) “prácticas de colusión”⁸ es un acuerdo entre dos ó más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar impropriamente la actuación de otra parte;

(iv) “prácticas coercitivas”⁹ es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar, directa o indirectamente, a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar impropriamente la actuación de una parte;

(v) ”práctica obstructiva es:

aa) destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de adquisición, o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir

sustancialmente una investigación del Banco referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un contrato.

bb) toda acción con la intención de impedir sustancialmente el ejercicio de los derechos del Banco de realizar inspecciones y auditorías establecido en el párrafo 1.14 (e) de las normas del Banco sobre adquisiciones.

- b) rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que el licitante seleccionado para dicha adjudicación ha participado, directa o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato de que se trate;
- c) anulará la porción del préstamo asignada a un contrato si en cualquier momento determina que los representantes del Prestatario o de un beneficiario del préstamo han participado en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contrataciones o la ejecución de dicho contrato, sin que el Prestatario haya adoptado medidas oportunas y apropiadas que el Banco considere satisfactorias para corregir la situación;
- d) sancionará a una firma o persona, incluyendo declararlo inelegible, en forma indefinida o durante un período determinado, para la adjudicación de un contrato financiado por el Banco si en cualquier

⁸ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “partes” significa los participantes en el proceso de adquisición (incluidos los funcionarios públicos) que pretendan establecer precios de oferta a niveles artificiales o no competitivos.

⁹ A los efectos de estos Documentos de Licitación, “parte” significa un participante en el proceso de adquisición o en la ejecución de un contrato.

momento determina que la firma ha participado, directamente o a través de un agente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusivas, coercitivas u obstructivas al competir por dicho contrato o durante su ejecución, y

- e) tendrá el derecho a exigir que, en los documentos de licitación y en los contratos financiados con un préstamo del Banco, se incluya una disposición que exija que los proveedores y contratistas deben permitir al Banco revisar las cuentas y archivos relacionados con el cumplimiento del contrato y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

5.2 De conformidad con la Cláusula 5.1(e), el Oferente permitirá al Banco y/o cualquier persona designada por el Banco a revisar las cuentas y archivos relacionados con el proceso de licitación y someterlos a una verificación por auditores designados por el Banco.

6. RECEPCIÓN DEL BIEN Y PLAZO DE GARANTÍA

Una vez recibido el bien de conformidad por el personal técnico del Comprador, se firmará entre este y el Comprador un Acta de Recepción del Bien, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. A partir de dicha Acta comenzará a regir la garantía del bien, la que deberá extenderse por un plazo de (un) 1 año. La Recepción Definitiva operará una vez terminado el plazo de garantía.

7. PRORROGA DE JURISDICCION

Se deja establecido que cualquier contienda que surja de la contratación propiciada, así como también sobre la interpretación de cláusulas contractuales y/o del presente documento, serán dirimidas en los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Buenos Aires, en lo Civil y Comercial. En consecuencia quién resulte adjudicatario deberá constituir domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, donde serán válidas todas las notificaciones judiciales o extrajudiciales que deban practicarse.

ANEXO I:**MODELO DE ORDEN DE COMPRA**

PROYECTO PNUD ARG 07/007 Apoyo al Programa de Desarrollo de un Sistema de Formación Continua Prestamo BIRF 7474 - AR Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social L. N. Alem 638 - Piso 6° - Capital Federal - Teléf. 4310-5514			
ORDEN DE COMPRA			Número:
Expediente N°:		Fecha:	
PROYECTO ARG 07/007		CONSIGNADO A:	
		PROY. PNUD ARG 07/007/MTEySS	
		Av. L. N. Alem 638 Piso 6º, Capital Federal	
		Horas: de 09:00 a 18:00 Hs. Teléfono 4310-5514	
DATOS DEL PROVEEDOR:		INSTRUCCIONES:	
		La mercadería deberá ser entregada con la factura correspondiente.	
Término de Pago:		s/pliego	
Fecha de Entrega:		s/pliego	
Según presupuesto de fecha:			Moneda:
		Unidades	Precio Unitario
			Precio Total
Subtotal 1			
IVA			10,50%
IVA			21,00%
TOTAL			
Importe Total:			
SE ADJUNTA COMO ANEXOS: DATOS PARA ENTREGA DEL EQUIPO E INSTRUCTIVO DE FACTURACION			
OBSERVACIONES:			
1.) Este Proyecto se encuadra en el IVA como consumidor final con tratamiento especial según resolución DGI N° 3349/91			
2.) La mercadería será recibida a revisar, reservándose el Proyecto la facultad de verificación y/o aprobación de la misma.			
PERSONA AUTORIZADA:		PROVEEDOR	
		Fecha:	
		Firma:	
		Aclaración	
NOTA: Toda correspondencia o factura deberá indicar claramente el N° de Orden de Compra y Expediente			

Original firmado por proveedor para el Proyecto
Copia para el Proveedor

ANEXO II

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Maquinarias y Herramientas

LOTE	Detalle	Cantidad en Unidades
1	RECTIFICADORA TANGENCIAL MANUAL. -DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA MESA 460X180MM. -PERFILADOR DE PIEDRA. -AREA RECTIFICABLE APROXIMADA (MM) 500×190 -DISTANCIA MAXIMA DE MESA A CENTRO DE HUSILLO(MM) 350 -VELOCIDAD MÁXIMA DE LA PIEDRA (50HZ) 2850 RPM -POTENCIA MÍNIMA DE MOTOR PRINCIPAL (W) 1100 -DEBE CONTAR CON CARACTERÍSTICAS ALTA PRECISIÓN -ESTRUCTURA DE FUNDICIÓN -DEBE INCLUIR PLATO MAGNÉTICO -DEBE INCLUIRSE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTÍA MINIMA 1 Año	1
2	TORNO PARALELO CONVENCIONAL. -DIAMETRO MÍNIMO SOBRE BANCADA ϕ 356MM -DIAMETRO MÍNIMO SOBRE ESCOTE ϕ 506MM -ANCHO BANCADA APROXIMADO 206MM -DISTANCIA ENTRE PUNTAS 1000 A1500MM -CONO HUSILLO NO.5 -PASAJE DE HUSILLO HASTA ϕ 38MM -NUMERO VELOCIDADES 16 -RANGO DE VELOCIDADES 45-1800 RPM -RECORRIDO CONTRAPUNTA 120MM -POTENCIA MINIMA DE MOTOR DE 2 VELOC. 1.5/2.4 KW -DIMENSIONES APROX. 1900×750×1100MM -PESO APROXIMADO 700KG. -DEBEN DETALLARSE LOS ACCESORIOS INCLUIDOS. -CAJA NORTON CERRADA EN BAÑO DE ACEITE. -DEBE INCLUIR REGLAS DIGITALES. -DEBE INCLUIRSE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTÍA MINIMA 1 Año	4
3	FRESADORA COMBINADA (UNIVERSAL Y DE TORRETA) -DEBE INCLUIR REGLAS DIGITALES -DEBE INCLUIR MORSA -DEBE INCLUIR JUEGO DE BOQUILLAS Y PORTA BOQUILLAS SUJECCIÓN ISO-30 -TRANSMISION A ENGRANAJES EN BANO DE ACEITE -MESA CON BASE GIRATORIA -MAXIMA CAPACIDAD DIAMETRO AGUJEREO 50MM -FRESADO DIAMETRO 100MM A 125 MM -CONO DE HUSILLO ISO 30 -NRO. VELOCIDADES 8 -DISTANCIA MINIMA DEL CENTRO DEL EJE AL BASTIDOR 320 MM -DISTANCIA MINIMA DEL HUSILLO A LA MESA 90-490MM -DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA MESA 1000 X 240 MM -RECORRIDO DEL HUSILLO 120 MM -POTENCIA MÍNIMA DE MOTOR 2 HP -DIMENSIONES APROXIMADAS 1100 X 1100 X 2000 MM -PESO APROXIMADO 700 KG.	4

	<ul style="list-style-type: none"> -DEBEN DETALLARSE LOS ACCESORIOS INCLUIDOS. -DEBE INCLUIRSE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTÍA MINIMA 1 Año 	
4	<p>AFILADORA UNIVERSAL DE MECHAS, FRESAS Y HERRAMIENTAS PARA TORNO</p> <ul style="list-style-type: none"> -DEBE INCLUIR MORSA -POTENCIA MÍNIMA DEL MOTOR: 1/3HP -CANTIDAD DE BOQUILLAS: 5 -DIÁMETRO MÁXIMO DE BOQUILLA:18MM -DIÁMETRO MÍNIMO DE BOQUILLA: 2MM -DIÁMETRO MÁXIMO DE RECTIFICADO: 25MM 	1
5	<p>SIERRA SIN FIN</p> <ul style="list-style-type: none"> -DIÁMETRO MÍNIMO DE CORTE REDONDO 150MM -CAPACIDAD DE CORTE RECTANGULAR MÍNIMO 150X300MM -POTENCIA MÍNIMA DEL MOTOR 1HP-1420RPM 	1
6	<p>ELECTROEROSIONADORA</p> <ul style="list-style-type: none"> -CORRIENTE APROXIMADA 40 AMPERES. -DEBE INCLUIR REGLA DIGITAL. -DISTANCIA MÁXIMA ENTRE SOPORTE DE ELECTRODO Y MESA 550MM -DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA MESA 250X450 MM -DIMENSIONES APROXIMADAS DE LA BATEA 800X450X250 MM -BAJADA EJE Z HASTA 81 PASOS -DIMENSIONES APROXIMADAS 1400X1500X2000 MM -DEBEN DETALLARSE LOS ACCESORIOS INCLUIDOS. -DEBE INCLUIRSE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTÍA MINIMA 1 Año. 	1
7	<p>CENTRO DE MECANIZADO</p> <ul style="list-style-type: none"> -DIMENSIONES MÍNIMAS DE LA MESA 900 X 250MM -RECORRIDO APROXIMADO DE EJE X 450MM -RECORRIDO APROXIMADO DE EJE Y 300MM -RECORRIDO APROXIMADO DE EJE Z 400MM -RANGO DE DISTANCIA HUSILLO-MESA 110-510MM -RANGO DE VELOCIDAD 100-8000RPM -POTENCIA MÍNIMA DEL HUSILLO 5KW/7.5KW -POTENCIA TOTAL MAXIMA 13KVA -DIMENSIONES APROXIMADAS 1900*1700*2100 MM -CONTROL CON PANTALLA -CARGADOR DE HASTA 10 HERRAMIENTAS BT-40 -SERVOMOTORES PARA LOS TRES EJES -DEBE INCLUIR DIAL PORTABLE -PROTECCION PARA SALPICADURAS. -DEBEN DETALLARSE LOS ACCESORIOS INCLUIDOS. -DEBE INCLUIRSE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA. -GARANTÍA MINIMA 1 Año 	1

ANEXO III

DOMICILIO DE ENTREGA DE LOS BIENES

Institución	Referente	Domicilio	Telefono
Disal Avellaneda	Gustavo Agosti / Diego Luna	Calle Italia N° 205 Avellaneda Provincia de Buenos Aires	4222-0507